482

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **JAIR ANDRES PARRA GARZON.** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 15 marzo de 2019 al 14 abril de 2019.

Contrato:	No. **CI-277-2018**
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Contratista:	JAIR ANDRES PARRA GARZON
NIT	No. 79813449-1
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL.
Plazo de Ejecución	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	15 DE ENERO DE 2019
Prórroga(s)	NA
Suspensión:	NA
Fecha de Terminación Final:	14 DE JULIO DE 2019
Valor Inicial Pactado:	$ 31'500.000
Valor Adicional:	$ 0
Valor a Pagar:	$ 4'725.000 (TERCER PAGO)

#176 2019

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **JAIR ANDRES PARRA GARZON** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

Alcalde Local De San Cristóbal,

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
C.C. No. 79.298.479 de Bogotá D.C.

Apoyo a la supervisión,

ANDRÉS CAMILO VELASQUEZ LEÓN
C.C. No. 1.013.636.916 de Bogotá D.C.

INFORME EJECUCION CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-277-2018

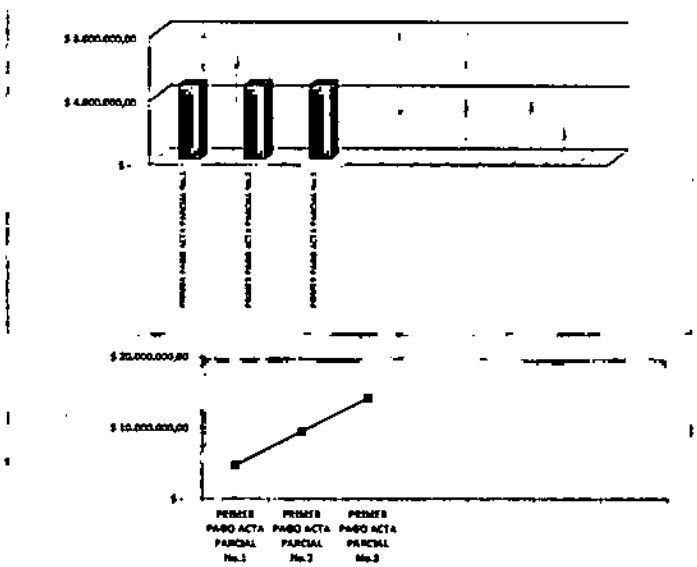
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, NO REAJUSTABLE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C"

Valor Contractual	$	31.500.000,00
Adición	$	-
Total	$	31.500.000,00

FECHA DE INICIO	15/01/2019
PRORROGA 1	NA
SUSPENSIÓN 1	NA
FECHA DE TERMINACION	14/07/2019

INFORME FINANCIERO

ACTAS		VALOR		ACUMULADO	INDICADOR %
PRIMER PAGO ACTA PARCIAL No.1	$	4.725.000,00	$	4.725.000,00	15,00%
PRIMER PAGO ACTA PARCIAL No.2	$	4.725.000,00	$	9.450.000,00	15,00%
PRIMER PAGO ACTA PARCIAL No.3	$	4.725.000,00	$	14.175.000,00	15,00%
ACUMULADO	$			14.175.000,00	45,00%
SALDO PENDIENTE	$				17.325.000,00
PAGO ACTA DE LIQUIDACION	$				3.150.000
PAGOS ACTAS PENDIENTES	$				14.175.000



INFORME GARANTIAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO - SUC. CHICO COD. SUC 19			POLIZA 980-47-994000008558	
AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	15/01/2019	14/01/2020	$ 6.300.000,00	
AGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y DE INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2019	14/01/2022	$ 1.575.000,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2019	14/01/2020	$ 6.300.000,00	

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL APOYO A LA SUPERVICION

a) Se realizará un primer pago del QUINCE (15%) por a la entrega del primer informe de interventoría a la supervisión del CONTRATO No.CCD-277-2018.

Requisitos Para Cada Pago:

DOCUMENTOS	CORTE 1	OBSERVACIONES
ctura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en original	Se adjunta cuenta de cobro No.003	
Acta mensual de obra, suscrita por el contratista y el interventor para los pagos relacionados en el numeral 3.	N/A	
Informe mensual de actividades firmado por el contratista y supervisor	Se adjunta mediante radicado No. No. 20195410059122	
Informe de gestión social y ambiental, SISOMA	Se adjunta mediante radicado No. No. 20195410059122	
Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor supervisor del contrato.	Se realiza certificacion de cumplimiento	
Pago de los aportes al regimen de seguridad social	Se adjunta mediante radicado No. No. 20195410059122	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. DE OBLIGACIÓN	CORTE 1	OBSERVACIONES
1. Realizar los estudios y diseños de acuerdo a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO.	CUMPLE	
2. Entregar la totalidad de los estudios y diseños con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a las fases, si se requiere.	CUMPLE	
3. Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales suponderá, por parte del FONDO, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.	CUMPLE	
4. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor el cronograma de actividades.	CUMPLE	
5. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el supervisor y/o interventor	CUMPLE	
6. Realizar y presentar todos los informes de avance y al término de las actividades el informe final definitivo.	CUMPLE	
7. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con los estudios y diseños, ateniéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier estudio que resulte mal ejecutado.	CUMPLE	
8. Dar estricto cumplimiento a las condiciones ambientales que exija la norma.	CUMPLE	
9. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del proyecto de acuerdo con solicitud presentada por el supervisor.	CUMPLE	
10. Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Manual de Especificaciones Técnicas que tenga lugar.	CUMPLE	
11. Entregar oportunamente los informes de acuerdo con las fechas preestablecidas	CUMPLE	
12. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades ejecutadas en las oportunidades definidas por el FONDO.	CUMPLE	
13. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.	CUMPLE	
14. Garantizar el transporte adecuado y suficiente para las visitas necesarias para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	CUMPLE	
15. Mantener todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la realización de los estudios para los diseños el personal requerido para el contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. En durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades técnicas, previamente aprobado por el FONDO	CUMPLE	
16. Cumplir con las obligaciones financieras establecidas en los estudios previos, así como entregar toda la documentación solicitadas para los pagos correspondientes por el FDLSC	CUMPLE	
17. Todas las demás inherentes al objeto del contrato	CUMPLE	

ANDRES CAMILO VELASQUEZ LEON
APOYO A LA SUPERSION